

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LEBU
RENTAS Y PATENTES

CIRCULAR .NRG. 0001/2009

Comunicamos a todos los contribuyentes que posean Patente de Alkoholes, que por acuerdo del Honorable Concejo Municipal no se procederá a la Renovación del próximo 1er. Semestre 2010. Cuando no cumpla con un de los siguientes requisitos:

- a) Que la actividad este gravada con tributo;
- b) Que esta sea efectivamente ejercida por el contribuyente y,
- c) Que se realice en un local, oficina, establecimiento, Kiosco o lugar determinado.

El no cumplimiento de 1 de los requisitos mencionados será causal de no renovar la Patentes correspondiente al 1er, Semestre del 2010.

Plazo estimado será hasta 30.11.2009, para cumplir dichos requisitos.



ANÍA E. StoEAR CÁRDENAS
ENC. DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Interesado.
- Rentas y Patentes.

Lebu, Capital de la Provincia de Arauco, Andrés Bello N° 233, fono central
041-2866700,

fax 041-2866701. www.lebu.cl

Ada cf <uc tf&tte. tfaxit-Myea 4 "gatuno*